

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Agustín CONDE BAJÉN, Diputado por Toledo, y **D. Carlos ROJAS GARCÍA**, Diputado por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Por qué razón el Ministerio de Defensa oculta en su respuesta a la pregunta 184/3101 alguna de las ocasiones en las que la Ministra de Defensa ha declarado incluido en los supuestos del artículo 7 de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, conforme al artículo 346 del TFUE?
- ¿Reafirma el Gobierno que los tres casos contenidos en la respuesta a la pregunta 184/3101 son los únicos en los que la ministra de Defensa ha invocado el citado artículo 346 TFUE para excluirlos del régimen ordinario de contratación pública?

Madrid, 08 de abril de 2024

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS